



## ACUERDO DE CONCEJO N° 078-2023-CM-MPM/A

Ayaviri, 11 de octubre de 2023

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR

#### POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 10 de octubre de 2023, bajo la convocatoria y presidencia del Alcalde CPC. Rosell Nilver Mamani Hanco, y contando con la asistencia de los nueve (09) señores regidores; sobre solicitud de apoyo con premios para los primeros lugares en el III Concurso Regional y IV Provincial de Conocimientos de Nivel Primaria de Matemática y Comunicación 71012 - 2023, y;

#### VISTOS:

El Oficio Múltiple N° 004-2023-ME/DREP/UGEL/DIEP-71012-A, de fecha 17 de agosto de 2023, presentado por el Lic. Armando Poccohuanca Cayo, en su calidad de Director de la Institución Educativa Primaria N° 71012- Ayaviri - Melgar; Informe N° 242-2023/SGECyD/GDHYS/MPM-A, de fecha 20 de setiembre de 2023; Informe N° 1526-2023-MPM/GDHS, de fecha 21 de setiembre de 2023; Informe N° 351-2023-GPP/SGPyMGP, de fecha 25 de setiembre de 2023; Informe N° 0262-2023-/SGECyD/GDHYS/MPM-A, de fecha 28 de setiembre de 2023; Informe N° 0014-2023-MPM/SGL, de fecha 05 de octubre de 2023; Memorandum N° 2083-2023-MPM-A/GAG, de fecha 05 de octubre de 2023; Informe N° 349-2023-MPM-A/GAG, de fecha 10 de octubre de 2023; Provedo N° 2335, de fecha 10 de octubre de 2023, emitido por el Gerente Municipal, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, los acuerdos de concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal, en base a la potestad exclusiva que tienen las municipalidades de emitir norma en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39° Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 31433, señala que "Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de Gobierno, mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)"; concordante con el artículo 41° del mismo cuerpo normativo, que señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional". Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, el artículo 87° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales, para cumplir su fin de atender las necesidades de los vecinos, podrán ejercer otras funciones y competencias no establecidas específicamente en la presente ley o en leyes especiales, de acuerdo a su posibilidades y en tanto dichas funciones y competencias no estén reservadas expresamente a otros organismos públicos de nivel regional o nacional";

Que, el numeral 25) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: Son Atribuciones del Concejo Municipal; corresponde al concejo municipal (...) 25. "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas y privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública"; concordante con el artículo 66° de la misma Ley, que señala: La donación cesión o concesión de bienes de las Municipalidades, se aprueban con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 004-2023-ME/DREP/UGEL/DIEP-71012-A, de fecha 17 de agosto de 2023, presentado por el Lic. Armando Poccohuanca Cayo, en su calidad de Director de la Institución Educativa Primaria N° 71012- Ayaviri - Melgar, solicitando apoyo con premios de 03 bicicletas para los tres primeros lugares en el III Concurso Regional y IV Provincial de Conocimientos de Nivel Primaria de Matemática y Comunicación 71012 - 2023, con el objetivo de estimular a los niños y niñas de este certamen;

Que, mediante Informe N° 242-2023/SGECyD/GDHYS/MPM-A, de fecha 20 de setiembre de 2023; el Sub Gerente de Educación, Cultura y Deporte, recomienda la donación de 2 bicicletas lo cual esto ayudara enormemente a la estimulación y la participación de jóvenes en concurso de ámbito local, regional y nacional; cuyo objetivo es estimular el estudio de las Matemáticas y el desarrollo de jóvenes talentos en esta ciencia y poner a prueba la creatividad para realizar propuestas de comunicación mediante el uso de la gráfica; que ayude a resolver la problemática; informe que es ratificado por la Gerencia de Desarrollo Humano y Social mediante Informe N° 1526-2023-MPM/GDHS, de fecha 20 de setiembre de 2023;

Que, mediante Informe N° 351-2023-GPP/SGPyMGP, de fecha 25 de setiembre de 2023, el Sub Gerente de Presupuesto y Modernización de la Gestión Pública, otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/400.00 (CUATROCIENTOS con 00/100 soles), afecto a la fuente de financiamiento 3. Recursos Determinados,





# Municipalidad Provincial de Melgar

## "Melgar Capital Ganadera del Perú"

Rubro 07. Fondo de Compensación Municipal; la misma que es ratificado por el Gerente de Planificación y Presupuesto a través del Proveído N° 2939-2023-MPM-A/GPP, de fecha 25 de setiembre de 2023;

Que, mediante Memorándum N° 2083-2023-MPM-A/GAG, de fecha 05 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Administración General, solicitando certificación presupuestal a la Gerencia de Planificación y Presupuesto para la adquisición de una bicicleta, como apoyo para la premiación en el Concurso Provincial y Regional de conocimientos. Que, el Sub Gerente de Presupuesto y Modernización de la Gestión Pública, otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 400.00 (Cuatrocientos con 00/100 soles), afecto a la fuente de financiamiento 7. Fondo de compensación municipal; la misma que es ratificado por el Gerente de Administración General a través del Informe N° 349-2023-MPM-A/GAG, de fecha 10 de octubre de 2023; y el Proveído N° 2335, de fecha 10 de octubre de 2023, emitido por el Gerente Municipal;

En ese entender el Concejo Municipal, luego de haber analizado, debatido y deliberado el documento presentado por el Lic. Armando Poccohuanca Cayo, en su calidad de Director de la Institución Educativa Primaria N° 71012- Ayaviri – Melgar, respecto a la solicitud de apoyo con premios para los primeros lugares en el III Concurso Regional y IV Provincial de Conocimientos de Nivel Primaria de Matemática y Comunicación 71012 - 2023; ha determinado por mayoría aprobar el apoyo económico hasta por la suma de S/ 400.00 (Cuatrocientos con 00/100 soles), para la adquisición de una bicicleta; en consecuencia, se emita el acuerdo de concejo correspondiente;

Dentro de ese contexto, siendo la estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador, y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que señala en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 31433, en su artículo 20° inciso 3, se establece que son atribuciones del Alcalde: "Ejecutar, bajo responsabilidad, los acuerdos del Concejo Municipal de conformidad con su plan de implementación";

Estando a las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; de conformidad al mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones, el Concejo Municipal luego del análisis y votación correspondiente, por **MAYORIA**; y con la dispensa de la lectura y aprobación de acta;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Donación de bienes; para la premiación del III Concurso Regional y IV Concurso Provincial de Conocimientos del Nivel Primaria de Matemática y Comunicación 71012 – 2023, hasta por la suma de **S/.400.00 (CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES)** a favor del ganador del concurso organizado por la Institución Educativa Primaria N° 71012 - Ayaviri, con la finalidad de incentivar y reconocer la participación y esfuerzo de los estudiantes de la Provincia de Melgar; conforme a la disponibilidad presupuestal emitida por la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad; en merito a los considerandos expuestos; de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	PREMIO	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
01	BICICLETA	1	S/. 400,00	S/. 400,00

**ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración General, Gerencia de Planificación y Presupuesto, para que a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Modernización de la Gestión Pública, adopte las acciones administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el estricto cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, a la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte en la persona del Lic. Diego Gerald Mendoza Sosa; debiéndose canalizar esta donación con documentación sustentadora y su entrega respectiva al ganador, para dar cuenta al Concejo Municipal, bajo su responsabilidad.

**ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR** el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Humano y Social y otras instancias para su conocimiento y cumplimiento; y encargar a la Unidad de Tecnología Informática, la publicación del presente en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Melgar [www.munimelgar.gob.pe](http://www.munimelgar.gob.pe).

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
MELGAR - AYAVIRI

CPC. Rosell Niver Mamani Hanco  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
MELGAR - AYAVIRI

Abog. Katherine M. Fernandez Velarde  
SECRETARIA GENERAL

- C.c.
- Alcaldía
  - Gerencia Municipal
  - GAG
  - GPP
  - SG. Presupuesto
  - Und. Tecnología
  - GDHyS
  - Archivo